Boletini Ser Oficial DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Numero 36.

Martes 22 de Setiembre.

Año de 1868.

Este Periódico se publica todos los Martes, Jueves y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital 12 rs. al mes, fuera de la Capital 14 idem idem, franco de porte.—Número suelto 2 reales.

En Caceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia. Los que sean de pago á real por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta real familia, continuan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Seccion de Fomento. — Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas en 1.º
del corriente y Reales órdenes de 2 del
mismo, este Gobierno de provincia ha
señalado el dia 16 de Octubre próximo
á las doce del mismo para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de
materiales para la conservacion de las
carreteras de primero y segundo órden
de esta provincia correspondientes al año
económico de 1868 á 1869.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 1.º
de Diciembre de 1858, en el mismo Gobierno, hallándose de manifiesto en la
Seccion de Fomento, para conocimiento
del público, los presupuestos detallados
y los pliegos de condiciones facultativas y
económicas que han de regir en la subasta.

Los trozos á que han de referirse estas contratas, las carreteras á que corresponden y los presupuestos de los acopios para cada uno, son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

No se admitirá ninguna proposicion que se refiera á mas de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglandose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refira la proposicion. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañar á cada pliego el documento que

Ministerio de Cultura 2011

acredite haberlo realizado del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales para un mismo trozo se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos en la referida instruccion, fijándose la primera puja cuando menos en 50 escudos y quedando las demas á voluntad de los licitadores con tal que no baje de 10 escudos.

Cáceres 17 de Setiembre de 1868. Francisco Rentero. Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Cáceres con fecha 17 de Setiembre de 1868 y de los requisitos y condiciones que se exijen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de la parte de carretera de... á.... comprendida en la espresada provincia y en su trozo núm.... que empieza en.... y concluye en.... se compromete á tomar

á su cargo los acopios necesarios para e referido trozo, con extricta sujecion à los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (aquí la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se esprese determinadamente la cantidad escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras).

NOTA de las carreteras, trozos y presupuestos á que se refiere el anuncio anterior.

CARRETERAS.	Número de órden de los trozos.	DESIGNACION DE SUS LIMITES.	á que se destinan	Presupuesto de los acopios. Escudos Mils.	
De Madrid á Badajoz	Unico. 1.° 2.°	Desde el confin de la provincia de Toledo hasta Tru- jillo Toda la línea Desde Cáceres hasta Aldea del Cano Desde Aldea del Cano hasta el confin de la provincia de Badajoz Desde Aldeanueva del Camino hasta Plasencia Desde Plasencia hasta el rio Tajo	Idem. Idem. Idem. Idem.	4469 1318 1325 2637 2509 1490	728 674 76 380

Seccion de Fomento. - Montes.

El dia 15 de Octubre próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento del pueblo de Descargamaría, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de asientos de colmenas, de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real órden de 13 de Agosto último.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de que se hará mérito en que ha sido tasado el aprovechamiento y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento. Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 18 de Setiembre de 1868. Francisco Rentero.

Palominos, 80 colmenas, 5 escudos 300 milésimas.

Suertas, 20 colmenas, 400 milésimas. Linares, 18 colmenas, un escudo 800

milésimas.

Cañada, 5 colmenas, 100 milésimas.

Idem del Puerto, 8 colmenas, 100

milésimas.

Dehesa, 18 colmenas, 200 milésimas.

Arroyo del Angel, 18 colmenas, un escudo 400 milésimas.

Mariblanca, 12 colmenas, 200 milésimas.

Aguila Cana, 5 colmenas, 100 milésimas. Arroyo del Gato, 20 colmenas, 100 milésimas.

Lipasa, 80 colmenas, 3 escudos 600 milésimas.

Mancha, 10 colmenas, 100 milésimas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE CACERES.

Bando publicado por el Sr. Gobernador Militar de esta provincia declarándola en estado de guerra.

DON JOSE DE SALCEDO Y FERRER, Brigadier Gobernador Militar de la provincia de Cáceres.

HAGO SABER: Que habiendo resignado el mando la Autoridad superior civil de esta provincia en virtud de lo ordenado por el Gobierno de S. M. la Reina (Q. D. G.), vengo en mandar lo siguiente;

Artículo 1.º Queda declarada esta provincia en estado de guerra.

Art. 2.° Serán sometidas al Consejo de Guerra y juzgadas con arreglo á dicha situación toda persona ó personas que bajo cualquier forma intenten alterar la tranquilidad pública.

Art. 5.° Las Autoridades de las diferentes jurisdicciones continuarán funcionando en todo aquello que no se relacione con el órden público, cuyo sostenimiento me corresponde en primer lugar, aunque contando con la cooperación de las mismas.

Art. 4.° No creyendo por ahora necesario consignar otras medidas para la conservacion del órden en toda la provincia, me reservo el dictarlas, si las circunstancias lo exigieren.

Cáceres 20 de Setiembre de 1868.

—El Brigadier Gobernador, José de Salcedo.

Lo que de órden del Sr. Regente de esta Audiencia se publica en el Boletin oficial de esta provincia para su cumplimiento por parte de los Jueces de primera instancia de la misma, de que yo el Secretario de gobierno certifico.

Cáceres 20 de Setiembre de 1868.

—José María Morera.

De órden del Sr. Regente de esta Audiencia y en cumplimiento de la Real órden de 16 del actual, se anuncia la vacante de la Notaría de Arroyo del

Puerco, partido judicial de esta Capital, á los efectos del Real decreto de 28 de Diciembre de 1866 y ley de 22 de Mayo último.

Los aspirantes á la misma dirigirán sus solicitudes documentadas al Ministerio de Gracia y Justicia por conducto de la Sala de gobierno de esta Audiencia en el plazo de cuarenta dias naturales é improrogables, contados desde su anuncio en la Gaceta de Madrid.

Cáceres 18 de Setiembre de 1868. —El Secretario de gobierno, José María Morera.

En el Juzgado de primera instancia de Castuera, del territorio de esta Audiencia, ha de proveerse una Escribanía de actuaciones con sujecion al Real decreto de 29 de Noviembre y Beal órden de 25 de Mayo últimos.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes documentadas al Ministerio de Gracia y Justicia por conducto de la Sala de gobierno de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta dias naturales é improrogables, contados desde la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid, ó sea desde el 17 del corriente en que tuvo efecto dicha publicación.

Cáceres 19 de Setiembre de 1868. —El Secretario de gobierno, José María Morera.

a condiciones que se exijen para la

truccion, teniéndose ya por presentados los comparecidos con solicitud en algunas de estas fundaciones, y apercibidos los que no se presenten de pararles el perjuicio que haya lugar en los respectivos expedientes formados de oficio para cada una de las capellanías contenidas en este edicto que son las siguientes:

Parroquia de Mengabril.

La que fundó Bartolomé Roman Fernandez.

Jaraicejo.

Las dos fundadas por Juan Sevillano. La de Juan Salas y su mujer Inés Fernandez.

Las dos de Juan Flores Cruceño. Las dos de Juan Jimenez Moreno. La de Juan Felipe Valero.

Jarandilla.

La de Diego Arias Peñalver.

Fresnedoso de Ibor.

La de Juan Francés Arias. La de Juan Arias de Herrera. La de doña Mariana Arias.

Navalmoral de Béjar.

La de Pedro Muñoz é Isabel Gonzalez.

Becedas.

La del Br. don Juan Santos, Beneficiado que fué de dicha parroquia.

Navacarros, en su anejo Palomar Bajo.

La de Juan García Cabrero, su mujer Ana Sanchez, agregacion de Baltasar García, como memoria para Misas en todos los dias de precepto en la ermita de Nuestra Señora de la Consolacion.

Dado en Plasencia á 12 de Setiembre de 1868.—Dr. José Rafael Buiza.—Por mandado de S., Teodoro Villanueva, Notario, Secretario.

D. Benito Navarro Sanchez, Caballero de la inclita orden de San Juan, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta villa de

Alcántara y su partido.

Se hace saber: Que de la causa criminal formada en averiguacion de la procedencia de tres caballerias aprehendidas al gitano Andrés Saavedra, di vista al Promotor fiscal que evacuó, y en su virtud proveí auto mandando que con el fin de averiguar à quién pertenezcan una burra cana, vieja, cerrada, sin hierro, con el lomo lastimado y con arestin; y un burro entero, pardo claro, cerrado, sin hierro ni señal particular. Y con el fin de que se inserte en el Boletin oficial de la provincia, se pone el presente en Alcántara à 9 de Setiembre de 1868.— Benito Navarro. - Por mandado de S. S., Agustin Lujan Cava.

D. Francisco Estella, regente de la jurisdiccion ordinaria de esta villa y partido de Sequeros.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y por testimonio del que refrenda se sigue causa criminal de oficio contra Estefania Gonzalez Perez, vecina de la ciudad de Salamanca, sobre hurto de una pieza de cintas para ligas, y en averiguacion de la procedencia de dos caballerías menores halladas en su poder; en cuya causa por auto de este dia he acordado se inserte en el Boletin oficial de la provincia, con espresion de señas de aquellas, para que las personas à quienes puedan corresponderles comparezcan ante este Juzgado en el preciso término de nueve dias, à contar desde la publicacion de este edicto à justi- l Juez de paz.

ficarlo y hacerse cargo de ellas ó su ima porte, pues se halla anunciada su venta para el dia 30 del actual.

Dado en Sequeros à 17 de Setiembre de 1868.—Francisco Estella. — Por su mandado, Sebastian Puig.

Señas de las caballerías.

Una burra de edad de tres á cuatro años, con una raza trasversal sobre la cruz que coje los homoplatos y dos lunares en la parte anterior de las orejas de color pardo, armiñada de las cuatro estremidades ó sean lunares negros, alzada cinco cuartas y cuatro dedos.

Y un borrico de dos á tres años, entero, pelo rucio, bozo blanco, bragadas idem, alzada cinco cuartas y cinco de-

View of

D. José Maria García Perez, Secretario del Juzgado de paz de este pueblo de la Abadía.

Certifico: Que en el juicio verbal celebrado en rebeldía en este Juzgado de paz á instancia de Tomás Rodriguez, de esta vecindad, sobre pago de 13 escudos y 500 milésimas, se ha dictado la sentencia siguiente:

Sentencia.

En el pueblo de la Abadía, à 9 de Setiembre de 1868, el Sr. D. Juan Guerrero, primer suplente de Juez de paz, y como tal encargado de la jurisdicción del mismo por ausencia del propietario.

Habiendo visto el precedente juicio verbal celebrado à instancia de Tomás Rodriguez de esta vecindad, contra Juan Sanchez, que lo es de la Cabeza de Béjar en la provincia de Salamanca:

Resultando que el actor pide al Juan la cantidad de 13 escudos y 500 milésimas, procedente de pimiento vendido al fiado y plazo vencido en el mes de Mayo último, segun recibo que ha presentado y queda unido á estos autos:

Considerando que la falta de asistencia voluntaria é inmotivada del demandado al juicio, induce á creer que este no tiene escepcion útil que oponer:

Vistos los artículos del tít. 24 de la ley de Enjuiciamiento civil, á cuyas prescripciones se ha arreglado la tramitación de esta demanda; por ante mí su Secretario dijo:

Que debia de condenar y condenaba en rebeldía á Juan Sanchez, vecino de la Cabeza de Béjar en la provincia de Salamanca, al pago de 13 escudos y 500 milésimas al demandante Tomás Rodriguez, de esta vecindad, en el término de seis dias despues de hacerse ejecutiva esta sentencia, con mas en las costas de esta instancia y las que se causen hasta su efectivo pago.

Y conforme à lo que prescribe el artículo 1.190 de la ley de Enjuiciamiento civil: no habiendo periódico en esta localidad, insértese este definitivo en el Boletin oficial de las provincias de Cáceres y Salamanca, remitiéndose para ello copia certificada del mismo à los señores Gobernadores respectivos, haciendose las notificaciones referentes al demandado en los estrados del Juzgado, y fijense los oportunos edictos que previene el art. 1.183 de la misma ley.

Así por esta su sentencia lo pronunció, mandó y no firma su merced por no saber, hace la señal de la cruz que acostumbra, de que yo el Secretario certifico.—Cruz del primer suplente de Juez de paz.— En mi presencia, José María García Perez, Secretario.

Lo inserto está conforme con su original á que me remito. Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, pongo la presente que firmo con el V.º B.º de su merced, en la Abadía á 10 de Setiembre de 1868.—José María García Perez.—V.º B.º—Cruz del primer suplente de Juez de paz.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA RURAL.

RESUMEN de los servicios prestados por los individuos de la fuerza de mi mando en todo el mes próximo pasado.

Resúmen numérico de las aprehensiones hechas.

Delin- cuentes.	Ladro- nes.	Indo- cumen- tados.	D. A. I.	ores de presidio.	Dete- nidos por faltas le- ves.	Total.	Presos conduci- dos.	Denun- cias.	Armas recogi- das.
34	22	»	»	ni»n	78	134	8	767	26

Cáceres 9 de Setiembre de 1868.—P. A. del Comandante, el Capitan, Antonio Diaz.

INTENDENCIA DE EJERCITO

Y DEL DISTRITO DE ANDALUCIA Y EXTRE-MADURA.

RELACION de las liquidaciones practicadas por la Intervencion General Militar en los meses de Abril, Mayo y Junio de este año, por gratificaciones á cumplidos del ejército.

Tesoreria de Cáceres.

Antonio Gutierrez, padre de Juan Gutierrez Hernandez, de Ruanes, 200 escudos.

Ciriaco Gutierrez Grande, de Pedroso, 200 escudos.

Sevilla 18 de Setiembre de 1868.— Francisco de Vorce.

D. José Rafael Buiza y Bustamante,
Presbitero, del claustro y gremio de
la Universidad literaria de Sevilla,
Doctor en Sagrada Teología, Licenciado en Derecho canónico y civil, y
Delegado para el arreglo de Capellanias y otras fundaciones piadosas en
esta diócesis de Plasencia por el Ex-

celentísimo é Ilmo. Sr. don Gregorio Maria Lopez y Zaragoza, dignisimo Obispo de la misma, Prelado asistente al Sacro Sólio Pontificio, Caballero gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, del Consejo de S. M., Señor de la villa de Jaraicejo etc. etc.

Por el presente y término de 30 dias. cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho a los bienes que constituyen las capellanías que se espresan al final de este edicto para que en ese término, à contar desde el dia de su publicacion en este Boletin Eclesiástico y oficial de las provincias en que radican dichas fundaciones, comparezcan á deducirle interviniendo tambien en la valuacion de sus rentas para la declaración de cóngruas ó incóngruas, conforme à los articulos 4.° y 12 de la lev Convenio sobre capellanias colativas, y redencion de sus cargas eclesiásticas. fecha 24 de Junio de 1867 y el art. 34 de su instruccion, á cuya declaracion seguirà la de adjudicacion en quien tuviere mejor derecho y la conmutacion de estas rentas con las condiciones y la forma que previenen para este caso los artículos 35, 36 y 37 de la misma insD. Rafael Gallego Marcos, Secretario del Juzgado de paz de esta villa de Navalmoral.

Certifico: Que en el juicio verbal seguido en rebeldía, de que se hará mérito, ha recaido la sentencia siguiente:

Sentencia.

En la villa de Navalmoral de la Mata, a 16 de Setiembre de 1868, el Sr. Juez de paz primer suplente de ella, habiendo visto el juicio verbal que antecede à instancia de José Rodriguez, Matéo Marcos y Ramon Rebate Ramos, de esta vecindad, contra su convecino Pedro Marcos de Patricio, por reclamacion de doce fanegas y cuartilla de centeno que les adeuda por préstamos que le hicieron:

Resultando que el demandado no ha comparecido ni alegado justa causa para no hacerlo aunque fué citado por cédula, razon por la cual se le ha declarado rebelde y contumáz:

Considerando que la falta inmotivada de asistencia induce á creer la legitimidad de la deuda y que no tiene escepcion que alegar;

Falla:

Que debe de condenar y condena al demandado Pedro Marcos de Patricio, á que satisfaga à los demandantes las doce fanegas y cuartilla de centeno que se le piden, ó su equivalencia en metálico al precio de 40 rs. cada una fanega que tiene en el dia, y en todas las costas y gastos de este juicio. Notifiquese esta sentencia en estrados, fijándose por edicto é insertándose en los Boletines oficiales de la provincia con arreglo al artículo 1.190 de la ley de Enjuiciamiento civil:

Así lo pronunció, mandó y firma dicho señor Juez de paz, de que certifico. —Juan Sanchez.—Rafael Gallego.

Lo inserto está conforme con su original á que me remito; y para que conste, cumpliendo con lo mandado, pongo la presente que firmo y visa el Sr. Juez de paz en Navalmoral de la Mata á 18 de Setiembre de 1868.—Rafael Gallego.—V. B. Juan Sanchez.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL PARTIDO DE CORIA.

EXTRACTO de los asientos defectuosos que se encuentran en los libros de la antigua Contaduría de hipotecas, cor respondientes al pueblo de Guijo de Galisteo y su término, cuya publicacion se hace conforme à lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Julio de 1862, á fin de que los interesados cuyos nombres se expresan ó sus causahabientes, comparezcan à rectificarlos y subsanar los defectos de que adolecen: apercibidos de que los que lo hagan dentro del año subsiguiente á la fecha de esta publicación, pagarán solamente la mitad de los honorarios que la rectificacion ocasione; los que lo hagan pasado el año, pagarán dichos honorarios integros, y á los que ni en uno ni en otro plazo lo verifiquen, les parará el perjuicio consiguiente à la falta de identificacion de las fincas, que son objeto de dichos asientos; y advirtiéndose, finalmente, que dicha rectificacion se hará unicamente por los mismos documentos antiguos en el caso de que estos contengan las circunstancias necesarias, y sean públicos, y en otro caso, por medio de

notas adicionales, ó informaciones posesorias.

GUIJO DE GALISTEO.

(Continuacion.)

Libro 9.º - Tomo 1.º

Ramon Retortillo, olivos al Lagar; falta un lindero.

Lorenzo Garrido (de Montehermoso), olivos al Lagar; faltan los puntos cardinales de los linderos.

Lorenzo Hernandez, olivos á Valdecaballos; faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos. Otros á lo alto del Lagar, falta lo mismo. Tierra á la vega del Perdiguero; falta lo mismo. Otra á la casita de Gerónimo; falta lo mismo.

Gabriel Galindo, olivos al charco de las Encinas; faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos. Otros a la vereda de la fuente de las Colmenas; faltan tres linderos y el punto cardinal del uno. Otros a dicho sitio; falta lo mismo. Ulro en buerto de Francisco Garrido; faltan los linderos. Otro junto a los de Juliana Lorenzo; falta lo mismo. Otro en el teso del Vinculo; falta lo mismo. Otro al teso Mateo; falta lo mismo. Otro al arroyo Cabeza; faltan tres linderos y el punto cardinal del uno. Otro en el Cebal; falta lo mismo. Otro en dicho sitio; falta lo mismo. Otro a los Guillenes; falta lo mismo. Il la onto compiano

D. Manuel Mangas, huerto al pozo viejo; faltan tres linderos y el punto cardinal del uno.

Lorenzo Sanchez, solar de casa y corral, calle de la Iglesia; faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Antonia Clemente, olivos al Gaño del Molino; faltan los linderos.

Francisca y Vicente Rodriguez, olivos á las cuestas de Santiago; faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Lorenzo Rodriguez, olivos á la laguna de Prisco; faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Francisco Leoncio y Catalina Olivera, olivos á la cuesta de Santiago; faltan tres linderos y el punto cardinal del uno.

Francisco Olivera, viña al Almendralejo ó Carrascal; falta como á la anterior. Estéban Lopez, olivos al Almendralejo; falta como á las anteriores.

D. Agustin Garrido, olivos á la fuente de las Colmenas; faltan los linderos. Otros al alto de Teso Mateo; falta lo mismo Otros al camino de la fuente de las Colmenas; salta lo mismo. Otros en la Hermita; falta lo mismo. Otros; falta el sitio y linderos. Tierra en la hoja del Charco; falta lo mismo. Otra à Valdejuncales; faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos. Otra en la hoja de los Quemados; falta lo mismo. Otra à Valdecaballos; falta lo mismo. Otra à la casita de los Cerros; falta lo mismo. Otra á Mazaculos; faltan tres linderos y el punto cardinal del uno. Otra à Nuestra Señora de los Antolines; faltan los linderos. Otra á la encina de Marcos; lalla lo mismo.

Gabriel Galindo, olivo al Granaero; faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Pedro Hernandez, huerto junto á la Iglesia; faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos. Hera con olivos á la calleja de la Vigilia; falta lo mismo

mismo.

Eugenio Gonzalez, huerto al arroyo
Cabezas; falta un lindero y los puntos
cardinales de los otros tres.

Manuel Lopez, olivos al lagar de la Sierra; faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Maria Paniagua, huerto à los del Teso; faltan tres linderos y el punto cardinal del uno. Viña; falta el sitio y como en la anterior. Olivos á la laguna de Prisco; faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos. Olivos á la barrera del regato del Lagar de la Sierra; falta lo mismo. Otros al mismo sitio; faltan los linderos. Otros á los huertos del Teso; falta lo mismo. Otros à los Guillenes; falta lo mismo. Tierra en la hoja Pizarroso; falta lo mismo. Otro a Valdecaballos: faltan tres linderos y el punto cardinal del uno. Otro á la Cruz de los Corrales; falta lo mismo. Otro á la Cumbre de las Hojas; falta lo mismo. Otro al pozo de la Pizarra; falta lo mismo. Otro al molino de la Puente; falta lo mismo. Tierra al camino de Morcillo; falta lo mismo. Otra a Valdecaballos; falta lo mismo. Otra á Pedro Martin; falta lo mismo. Otra á Valdecaballos; falta lo mismo.

Juan Pulido Martin (de Montehermoso), olivos al lagar de la Yerra; faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Pedro Martin, parte del huerto á la fuente de la Rueda; falta como á la anterior.

Eugenio Gonzalez, huerta á la Laguna; faltan los linderos.

María Hernandez, parte del huerto de Parras; faltan los linderos. Parte de otro al mismo sitio; falta lo mismo. Olivos del huerto á los Corrales; falta lo mismo. Otros al Teso Mateo; falta lo mismo. Otros á las Viñas; falta lo mismo. En huerto de Lorenzo Garrido; falta lo mismo. Otros en la Laguna; falta lo mismo. Otros al huerto del tio Calvo; falta lo mismo. Otros al Teso Mateo; falta lo mismo. Otros por cima de la huerta de Francisco Fout; falta lo mismo. Otros al Teso Rajas; falta lo mismo. Otros á la laguna Prisco; falta lo mismo. Otros al Teso Mateo; faltan tres linderos y el punto cardinal del uno. Tierra al Barro Blanco; falta lo mismo. Otra en Valrubio: faltan los linderos. Otra á la fuente Santa; falta lo mismo. Otra á la fuente del Ollero; faltan tres linderos y el punto cardinal del uno. Otra al Molino; falta lo mismo. Otra al manantio de Pizarroso: falta lo mismo. Otra á los Quemados; faltan los linderos. Otra á tierras viejas; falta lo mismo. Otra à la Encina; salta lo mismo.

Miguel Hernandez, viña á la vereda de la Casita; faltan los linderos. Huerto à la Laguna; falta lo mismo. Parte de la huerta del Palomar; falta lo mismo. Olivas à la calleja de la Vigilia; falta lo mismo. Otro à la puerta de Francisco Fout; falta lo mismo. Otros al camino de Coria; falta lo mismo. Otros á Valdecaballos; falta lo mismo. Otros en la laguna Prisco; falta lo mismo. Otros en Valdehovos; falta lo mismo. Otro en las Laderas; falta lo mismo. Otros al pozo Morisco; falta lo mismo. Otros en el huerto del teso de D. Agustin; falta lo mismo. Otros en el lagar de la Sierra; falta lo mismo. Otros al Teso Mateos; falta lo mismo. Otros en el toconal de los Percanos; falta lo mismo. Otros en la fuente de D. Agustin Calzada; falta lo mismo. Otro à la capellanía de Roncero; falta lo mismo. Tierra en las Hoyas; falta lo mismo. Otra en la hoja Mazaculos; falta lo mismo. Otra à los Pelones de la misma hoja; falta lo mismo. Otra à los charcos de la Mogea; falta lo mismo. Otra á las cumbres de Pizarroso;

falta lo mismo. Otra al manantío del mismo nombre; falta lo mismo. Otra al arroyo del Pez; falta lo mismo. Otra á los olivos de la huerta; falta lo mismo. Otra al Negreron; falta lo mismo.

Francisco Hernandez, viña á la Crucita; faltan los linderos. Huerto á la fuente de la Rueda; falta lo mismo. Olivos al cercado de la engarilla de Roncero; falta lo mismo. Otro al Teso Mateo; falta lo mismo. Otro en los huertos de las Higueras Morenas; falta lo mismo. Otro junto à los huertos de la Iglesia; falta lo mismo. Otro al regato del Lagar; falta lo mismo. Otro al toconal de la Gonzala; faltan tres linderos y el punto cardinal del uno. Otros al toconal del Almendralejo; falta lo mismo. Otros al lagar del tio Felipe; faltan los linderos. Otro al alto de la fuente de las Colmenas; falla lo mismo. Otros al toconal del Almendralejo; falta lo mismo. Otros al Teso Mateo; falta lo mismo. Otro en el arroyo Cabezas; falta lo mismo. Otros al todonal de la Gonzala; falta lo mismo. Otros en el huerto del tio Calvo; falta lo mismo. Otros en el huerto de Casimiro del Guijo; falta lo mismo. Tierra á las Eras viejas; faltan tres linderos y el punto cardinal del uno. Otra a Mazaculos; faltan los linderos. Otra á Balga; faltan tres linderos y el punto cardinal del uno. Otra á la encina de la Menora; falta lo mismo. Otra en las Bunores; faltan los linderos. Otra à la Corte; faltan tres linderos y el punto cardinal del uno. Otra al sitio Calero; faltan los linderos. Otra á la fuente San Martin; falta lo mismo. Otra de los Santos; faltan tres linderos y el punto cardinal del uno.

Antonio Hernandez, viña en la Casita; faltan los linderos. Tierra á la Cañadilla; falta lo mismo. Olivos en la rinconada de la huerta de Pariente; falta lo mismo. Otros por cima de la huerta de Francisco Fout; falta lo mismo. Otro en el Alamo del Lagar; faltan tres linderos y el punto cardinal del uno. Otro en la Zarcilla; falta lo mismo. Otros en Mazaculos; falta lo mismo. Otros à los huertos de Almendralejo; falta lo mismo. Otros al lagar del tio Félix; faltan los linderos. Otros al teso del Lagar; faltan tres linderos y el punto cardinal del uno. Otros por bajo del Lagar nuevo; falta lo mismo. Otros al toconal del Cura Carrero; falta lo mismo. Otros à la huerta de Agustin Calzada; faltan los linderos. Tierra; falta el sitio, tres linderos y el punto cardinal del uno. Otra al Corral; falta lo mismo. Otra en Mazaculos; faltan los linderos. Otra mas allá de la Cruz de los Carriles; falta lo mismo. Otra à la cima de la Monora; faltan tres linderos y el punto cardinal del uno. Otra à Valdejuncales; falta lo mismo. Otra á la casita de Pedro Hernandez; falta lo mismo. Otra al camino del Sierro; faltan los linderos. Otra á la fuente de San Martin; falta lo mismo. Otra a Horcado Hordo: faltan tres linderos y el punto cardinal del uno.

Juan Hernandez, viña en la Casita; faltan los linderos. Tierra en huerto al Teso de la Cañadilla; falta lo mismo. Olivo al huerto de Francisco Gago; falta lo mismo. Otro en el huerto á la calleja de la Vigilia; falta lo mismo. Otro al mismo sitio; falta lo mismo. Otro al Teso Mateo; faltan tres linderos y el punto cardinal del uno. Otros al camino del Guijo junto al regato; faltan los linderos. Otros á la laguna de Prisco Minguez; falta lo mismo Otro á lo alto de la fuente; faltan tres linderos y el punto cardinal del uno. Otros á Valdecaballos; faltan los linderos. Otros é Valdecaballos; faltan los linderos. Otros en los huertos de

Ministerio de Cultura 2011

la Peratilla; falta lo mismo. Otros a la huerta de Francisco Fout; falta lo mismo. Otros al camino del Guijo; falta lo mismo. Otros en Valdecaballos; falta lo mismo. Otros al lagar de la Jierra; falta lo mismo. Otros en Mazaculos; faltan tres linderos y el punto cardinal del uno. Otros á los huertos de las Pedradas; falta lo mismo. Otros al Teso Mateos; falta lo mismo. Tierra à Valderubio; falta lo mismo. Otra á Valdehoyos; salta lo mismo. Otra en Mazaculos; falta lo mismo. Otra al Antolin; faltan los linderos. Otra á la encina de la Menora; faltan tres linderos y el punto cardinal del uno. Otra; falta el sitio y linderos. Otra al pozo Ortigo; faltan tres linderos y el punto cardinal del uno. Otra á los Charcos; faltan los linderos. Otra al arroyo del Pez; falta lo mismo. Otra a Negreros; falta lo mismo.

Andrés Gutierrez, parte de huerto al Valle; faltan dos linderos y los puntos

cardinales de los otros dos.

Estéban Lasala, huerto á la puerta de la Iglesia; faltan los linderos. Otro al Lagar nuevo; falta lo mismo. Tierra á las Barrancas; falta lo mismo. Otra á Carmona; falta lo mismo. Otra á Carmona; falta lo mismo. Otro á la Gruz de los Borrachos; falta lo mismo. Otro á la Gruz de los Borrachos; falta lo mismo. Otros á la Gañada; falta lo mismo. Otros á la suerte de Santiago; falta lo mismo. Otros en Carmona; falta lo mismo. Otros en Carmona; falta lo mismo. Viña en la

Hoya; falta lo mismo. Micaela Lasala, huerto á las Viñas; faltan los linderos. Tierra al Salvador; falta lo mismo. Otra á la Pega; falta lo mismo. Otra al Castillejo; falta lo mismo. Otra á Pedro Manso; falta lo mismo. Viña; falta el sitio y linderos. Olivos á la barrera de la Fuente; falta lo mismo. Otros al Cebadal; falta lo mismo. Otro al Quemado; falta lo mismo. Otro al regato del Lagar; falta lo mismo. Olivos en los huertos de las Viñas: falta lo mismo. Otros en Valdehoyos; falta lo mismo. Otro al Cebadal; falta lo mismo. Otra en Valdehovos; salta lo mismo. Huerto al lagar de la Sierra; falta lo mismo. Tierra al Barro blanco; falta lo mismo.

Inés Lasala, corral á la fuente de la Rueda; faltan los linderos. Huerto al Teso; falta lo mismo. Tierra al Hinojal; falta lo mismo. Otra á Malparil; falta lo mismo. Otra al molino de la Fuente; falta lo mismo. Otra á Carmona; falta lo mismo. Viña; falta el sitio y linderos. Olivo á la Fuente; faltan los linderos. Otros al camino de Coria; falta lo mismo.

Joaquin Lasala, huerto á la Conejera; faltan los linderos. Viña; falta el sitio y linderos. Tierra á los Arroyos, faltan los linderos. Otra al Castillejo; falta lo mismo. Olivos al Cebadal; falta lo mismo. Otros al huerto del Teso; falta lo mismo. Tierra al molino de la Juliana; falta lo mismo.

Antonio Santos, huerto al arroyo Cabezas; faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos. Viña á la Cañadilla; falta lo mismo.

Vicente Fout, parte de huerto á los del Teso; faltan los linderos. Tierra;

falta el sitio y linderos.

D. Agustin Garrido, olivos en huerto de Valrubio; faltan tres linderos y el punto cardinal del uno. Otros en lo alto del lagar de la Jierra; falta lo mismo. Otros al Almendralejo; faltan los linderos. Otros en lo alto de la fuente de las Colmenas; falta lo mismo. Otros al Almendralejo; faltan tres linderos y el punto cardinal del uno. Otro al camino de Coria; falta lo mismo. Otros á las Piñi-

tas; falta lo mismo. Otros en huerto camino del Guijo; falta lo mismo. En el toconal de la Gonzala; falta lo mismo. Otros al huerto del tio Calvo; falta lo mismo. Otros al llano del Lagar nuevo; falta lo mismo. Otros en dicho sitio: faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos. Otros al camino del Lagar: faltan tres linderos y el punto cardinal del uno. Otros à la salida de la calleja de la Vigilia; falta lo mismo. Otros al camino del Guijo; falta lo mismo. Otro à la Zarzarilla; falta lo mismo. Olivo à las Viñas; faltan los linderos. Otros à la vereda de la Sierra; falta lo mismo. Otros al teso del Lagar nuevo; falta lo mismo. Otro à los Guillenes; faltan tres linderos y el punto cardinal del uno. Tierra à la vega de la Aldea; faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos. Otra á la Capellanía; faltan los linderos. Otra á los Quemados, faltan tres linderos y el punto cardinal del uno. Otra á Valcebolloso; falta lo mismo. Otra al Colaor; falta lo mismo. Otra al Teso alto; falta lo mismo. Otra al teso de la Bermeja; falta lo mismo. Otra al manantio de Pizarroso; falta lo mismo. Otra al pozo Morisco; falta lo mismo. Otra á Mazaculos; falta lo mismo. Otra al Tiriñuelo; falta lo mismo. Otra a la cumbre del Guijo; falta lo mismo. Otra á los Valles; falta lo mismo. Huerto al Teso; faltan los linderos.

Fernando Perez, casa, calle del Meson; faltan los linderos.

Eugenio Gonzalez, viña al pago comun; falta un lindero y los puntos cardinales de los otros tres.

Antonio y Francisco Cecilio, huerta á Peña de la Zorrera; faltan los linderos.

Estéban Lasala é Inés Rodriguez, parte del huerto á Mojano; faltan tres linderos y el punto cardinal del uno.

Antonio Santos, huerto al Calvario; faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Antonio Garrido, huerto á los del Teso; falta como á la anterior.

Francisco Perez, huerto á los del Teso; faltan los linderos. Olivos al Teso del Lagar; falta lo mismo. Otros mas abajo; falta lo mismo. Tierra; falta el sitio y linderos. Viña al pago comun; faltan los linderos.

Juan Rodriguez Lopez, olivos al charco de las Encinas; faltan tres linderos y el punto cardinal del uno. Otro en el pago chico; faltan los linderos. Otros; falta el sitio y linderos.

Manuel Clemente (de Montehermoso), olivos en Valdecaballos; faltan tres linderos y el punto cardinal del uno. Otros al regato del lagar; falta lo mismo. Otros al lagar del tio Félix; falta lo mismo. Otros al lagar de D. Agustin Garrido; falta lo mismo. Otros al charco de las Encinas; falta lo mismo.

María Dominguez Gutierrez, olivos á las Viñas; faltan tres linderos y el punto cardinal del uno.

La misma, olivos á las Viñas; faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Simoma Retortillo, Viña; falta el sitio y linderos.

Antonio Santos, olivos á Valrubio; faltan los linderos.

María Sanchez, huerto; falta el sitio y linderos Olivos; falta lo mismo.

Evaristo Sanchez, olivos; falta como á la anterior.

Guadalupe Martinez (del Pozuelo), huerto al Prado; faltan tres linderos y el punto cardinal del uno. Tierra á San Marcos; falta lo mismo. Otra al Teso Ludillo; falta lo mismo. Otra al mismo si-

tio; falta lo mismo. Otra al Rodeo; falta lo mismo. Otra al Fontanal; falta lo mis mo. Otra al Canchal; falta lo mismo. Otra mas acá; falta lo mismo. Otra al Pozo Granado; falta lo mismo. Otra á Zarzales Gordos; falta lo mismo. Otra detrás del Carrascal; falta lo mismo. Otra al Colmenar; falta lo mismo. Otra al Carrascal del Majalito; falta lo mismo. Otra á las Lagunitas; falta lo mismo. Otra al Arqueton; faltan los linderos. Otra al Majalito; falta lo mismo. Otra á las Lagunitas; falta lo mismo. Otra á la fuente de la Escuilla; faltan tres linderos y el punto cardinal del uno. Otra á Piedras Gavilan; faltan los linderos. Otra al corral de Julian; falta lo mismo. Otra à Fuente Jerriza; falta lo mismo. Otra al cercado de Arriba; falta lo mismo. Otra à Fuente Jerriza; falta lo mismo. Otra en Ana Juanilla; falta lo mismo. Otra á Pedro Hernandez; falta lo mismo. Otra à fuente Valdemateos; falta lo mismo. Otra á un lado; falta lo mismo. Otra al otro lado de la fuente; falta lo mismo. Viña al Prado; falta lo mismo. Otra al pago del Pozo; faltan los linderos. Otra; falta el sitio y los linderos. Olivos á la Fuente; saltan los linderos. Otros á la Frontera; falta lo mismo. Otros al Egido; falta lo mismo. Otros al horcajo de los Arroyos; falta lo mismo. Otros mas abajo; falta lo mismo. Otros al Jorconal; falta lo mismo. Otros y estacas al Madroño; falta lo mismo. Otros al Jorconal; falta lo mismo. Otro al huerto del Gamo; falta lo mismo.

Celestina Perez (del Pozuelo), parte de corral y pozo á la Sota; faltan los linderos. Huerto al Egido de arriba; falta lo mismo. Parte de otro al Gamo; falta lo mismo. Tierra en zahurdas Valdevaguillas; falta lo mismo. Otra al valle Informado; faltan tres linderos y el punto cardinal del uno Otra à la fuente de los Rebollos; faltan los linderos. Otra mas adelante; falta lo mismo. Otra al rodeo de San Marcos; falta lo mismo. Otra a Dehesa nueva; falta lo mismo. Otra al Pozo de la Laguna; falta lo mismo. Otra al Fontanal; falta lo mismo. Otra al canchal de Cuelgaperros; faltan tres linderos y el punto cardinal del uno. Otra á vereda Juanilla Ana, falta lo mismo. Otra al charco Domingo; falta lo mismo. Otra al Majadalito; falta lo mismo. Otra á la Cruz de Cañamero; faltan los linderos. Otra detras del Carrascal; faltan tres linderos y el punto cardinal del uno. Otra á Ana Juanilla; faltan los linderos. Otra al corral Majalito; falta lo mismo. Otra á las Lagunitas; falta lo mismo. Otra á oliveras de Pocito; falta lo mismo. Otra á la fuente de la Escuilla; falta lo mismo. Otra á la peña Gavilan; falta lo mismo. Otra al cercado de Manuel Valle; falta lo mismo. Otra á fuente Pescoral; falta lo mismo. Otra al lado de las Zorreras; falta lo mismo. Otra á dicho sitio; fala lo mismo. Otra á Canchales; falta lo mismo. Otra à la laguna Marivella; falta lo mismo. Otra de viña al Prado. Otra al Pozo. Otra; falta sitio y linderos. Olivos á fuente de Lopez; faltan los linderos: Otro en dicho sitio. Otros al camino la Puente. Otros á Churriana. Otros á la Frontera. Otros à la calleja de la Fuente. Otros al Egido. Otros en el Cuadro. Otros en el horcazo de los Arroyos. Otros al Fontanal. Otros y estacas en dicho sitio; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Otros en huerto del Gomo; faltan los linderos.

Faustino Martin, parte de corral; falta sitio y linderos. Huerto á los Hornos; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Parte de otro llamado del Go-

mo. Tierra al Caramanchon; faltan los linderos. Otra al alto Cabeza del Corcho. Otra à la fuente de los Rebollos. Otra al hodeo. Otra a Santa María. Otra al huerto de Valdetesos. Otra al Palomar. Otra al canchal de Pedro Herrero. Otra á Valdelacruz. Otra al Majadalito. Otra al Herrerito; faltan tres linderos v el punto cardinal del otro. Otra al Colmenar; faltan los linderos. Otra al Corral. Otra al molino del Rubio. Otra á fuente de la Rebanada. Otra mas abajo. Otra al otro lado del corral. Otra á dicho sitio. Otra en tierra de Simon Niño. Otra à la Fuente; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Otra a Navafrias; faltan los linderos. Otra de viña al prade Arias. Otra en el pago del Pozo. Otra tierra; falta sitio y linderos. Olivos à Fuente de Lope. Otros mas alla. Otros á la Fuente. Otros á Churriana. Otros á las Fronteras. Otros al Cuadro. Otro à Sta. María. Otros al Fontanal. Otros al Madroñal; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Otros al Fontanal. Otros en huerto del Gomo. Estacas al alto del Fontanal; faltan tres linderos v el punto cardinal del otro.

Francisco Lopez, huerta al Valle; faltan tres linderos.

Benito Iglesias, huerta á las Calaveras; faltan los linderos. Viña á la cuesta de Santiago; faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Felipe Romero (de Montehermoso), tierra al Alcornocon; faltan los linderes.

Simona Retortillo, olivos á Valdecaballos; faltan los linderos. Otro; falta sitio y linderos. Otros á la Vereda de la Sierra. Otros en dicho sitio. Otros al mismo sitio. Otro al Cebadal. Otro á Tesos Mateos. Parte de huerta al Teso. Viña á la Cuesta de Santiago; falta lo mismo.

D. Antonio Hernandez, tierra á los Valles del Medio; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Otra á la Vereda de los Quemados. Otra al Charco de las Mogeas. Otra al Chorrito. Otra en Ceborrinchales. Otra en Canta los Berros. Otra en Cantones. Otra al corral de Antonio. Otra á Fuente Ollero. Otra en Valconejo. Otra camino de Galisteo. Otra al molino de Juliana. Olivos en Pedro Manso. Otros á Cuesta Santiago. Otros en Almendralejo. Otro al camino del Monte. Parte de huerto al Teso. Parte de otro en Zarzarillas; falta lo mismo.

(Se continuará.)

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PERALEDA DE LA MATA.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa, con la dotacion de 600 escudos ánuos y dos escudos mas por cada familia pobre que escedan de las 300 que estan clasificadas, cuyos haberes se pagarán por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de Ayuntamiento, donde se hallará de manifiesto el expediente, y la provision tendrá efecto en el dia, forma y lugar que ordenan las disposiciones vigentes.

Peraleda de la Mata 3 de Agosto de 1868.—El Alcalde, Antonio Ortega Camacho. — P. S. M., Ezequiel Pato Y Duarte, Srio.

CACERES: 1868.

IMP. DE NICOLÁS M. JIMENEZ.

Portal Llano, núm. 19.